

## ACTA/COPESEP-07-13

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

Consejera Electoral Lic. Dalhel Lara Gómez	Integrante de la comisión
Consejero Electoral Mtro. José Gustavo Garmendia Domínguez	Secretario de la comisión
Consejero Electoral Mtro. José Luis Martínez López	Presidente de la comisión

B.Com. Juan Carlos Uscanga	Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio
Borja	Electoral Profesional

Verificada por parte del Secretario de la Comisión la existencia del quórum legal para sesionar, el Presidente de la misma pone a consideración de los integrantes el orden del día programado para esta sesión.-----

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Aprobación del proyecto del orden del día.



## ACTA/COPESEP-07-13

- 3. Análisis y comentarios a lo hecho de conocimiento a los integrantes de este órgano auxiliar por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional mediante memorándum IEE/USEP-1854/13 de fecha diecinueve de julio del año dos mil trece, relacionado con el informe ejecutivo del cumplimiento de las metas y actividades de la bitácora del programa operativo anual de la unidad del servicio electoral profesional, desarrolladas en el mes de mayo de dos mil trece.
- Asuntos generales.

Respecto al punto tres del orden del día, se tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/COPESEP/310713.-En relación al memorándum IEE/USEP-1854/13 de fecha diecinueve de julio del año dos mil trece, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, se le solicita presente por escrito una evaluación del desempeño a los integrantes de esta Comisión una vez que se cuente con toda la información, en relación al personal eventual integrado por:

Consejeros Distritales, Municipales, Coordinadores, Supervisores y Auxiliares.

Dicha evaluación deberá contener las observaciones que se hayan generado por las siguientes Direcciones Administrativas: Organización, Capacitación, Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Técnica del Secretariado, Contraloría, Jurídico; por lo que hace a la Unidad del Servicio Electoral Profesional la evaluación deberá basarse con los indicadores que lo integran, por lo que hace a la relación directa que se dio con los funcionarios en el tema de: integración de expedientes, asistencia a cursos, colaboración directa con la Unidad.

Acordándose por los integrantes que antes de iniciar con dicha evaluación, se presente ante esta Comisión el modelo de documento de evaluación que contenga los indicadores que lo integran, así como con los valores de ponderación de cada indicador. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.------

Por lo que respecta al rubro de asuntos generales se estableció el siguiente acuerdo:

A 350



## ACTA/COPESEP-07-13

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA
DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN